



CIRCULAR No. 706

15 de diciembre de 2016

DE: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana

PARA: AMELIA CUBIDES ALFONSO
INSPECTORA
ANDERSON GUTIERREZ CUMBA
Corregidor
ANDRES LEONIDAS GUEVARA ARCILA
Corregidor
CALIXTO MENDOZA QUINTERO
Inspector
CARLOS MORALES GRAJALES
Corregidor
CARLOS ARTURO RESTREPO VILLA
Inspector
CARLOS URIEL ALADINO MUÑOZ
Inspector
CESAR AUGUSTO AGUDELO GIRALDO
Corregidor
CLARA INES OTALVARO VILLADA
INSPECTORA
CLAUDIA LUCIA VALENCIA SIERRA
INSPECTORA
CONSUELO MAYA OBANDO
INSPECTORA
DIANA CATALINA ARDILA GARCIA
Corregidora
DIANA MILENA FRANCO VARELA
Inspector
FANNY MARCELA CORREA MONSALVE
INSPECTORA
GERSAIN CANO RAVE
Inspector



GRACIELA BEDOYA MEDINA
INSPECTORA
HOOBER JURADO BETANCURTH
Inspector
JAMES DE JESUS RAMIREZ CANO
Inspector
JENNY PATRICIA FLOREZ GIL
INSPECTORA
JOHN FREDY TORO BARCO
Corregidor
JOSE ABRAHAM MONTEALEGRE CARVAJAL
Inspector
JOSE HADER ZULUAGA
Inspector
JOSE NOLBERTO HERNANDEZ NIETO
Corregidor
JUAN BAUTISTA LOPEZ CASTAÑEDA
Corregidor
JUAN CARLOS POSADA JIMENEZ
Corregidor
LAURA MARIA HINESTROZA PALACIO
INSPECTORA
LICETH XIMENA SOTO NOREÑA
INSPECTORA
LINA PAOLA DIAZ CARO
INSPECTORA
LUISA FERNANDA VILLEGAS GRISALES
Corregidora
SUSAN CATERINE BECERRA DE LA ROSA
INSPECTORA
YAMILET GRISALES ZULETA
Corregidora

ASUNTO: Aplicación Decreto 1066 de 2015 relacionado con las Medidas Preventivas de Protección

Cordial saludo,



En atención a la petición hecha por el Coronel JAIME ALBERTO ESCOBAR HENAO **Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira**, mediante oficio No. S-2016-967368, teniendo como base normativa el Decreto 1066 de 2015 en su artículo 2.4.1.2.10, respecto a la aplicación de las medidas preventivas de protección, se requiere a los Inspectores Municipales de Policía y a los Corregidores, para que a partir de la fecha se sirvan establecer una **temporalidad definida**, señalando una fecha límite de cada una de las solicitudes de medidas de protección dirigidas a la Policía Nacional, y en caso de ser necesario podrá ampliar su vigencia de acuerdo a las circunstancias del caso.

Para lo anterior deberán atender los criterios de proporcionalidad, razonabilidad y urgencia de la medida de protección.

Atentamente,

BLANCA DISNEY MARIN
Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana (e)

Proyectó y elaborado por: Carolina Messner Patiño